RESOLUCION IMA N° 80/18

POR LA CUAL SE APRUEBA A LA GOBERNACIN DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU LA CONSTRUCCION DE TINGLADO MULTIUSO, GRADERIA E ILUMINACION EN EL COLEGIO NAIONAL DE LOMAS

***VISTO**: La Nota con fecha de 11 de octubre del corriente presentada por el Departamento de Obras de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú, solicitando la autorización para la Construcción de Tinglado Multiuso, Gradería e Iluminación en el Colegio Nacional de Lomas*

CONSIDERANDO:

***Que**, la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", en su Art. 235 dispone: Régimen General de Construcciones, toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá previamente obtener un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos públicos y privados*

Los permisos municipales de Construcción serán actos administrativos reglados y se limitaran a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas
Que teniendo en cuenta la necesidad y la importancia de la Construcción de un tinglado multiuso, graderías e iluminación en el Colegio Nacional de Lomas

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ALBERDI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

***Art. 1° Aprobar** los planos y permiso de Construcción de un Tinglado Multiusu, gradería e iluminación en el Colegio Nacional de Lomas*

***Ar t. 2° COMUNICAR** a todas las dependencias Administrativas de la Municipalidad de Alberdi, publicar y cumplido, archivar.----------*

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE ALBERDI A LOS VEINTE Y NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y OCHO.----------

MUNICIPALIDAD DE ALBERDI
SECRETARIA

Ana V. Villagra García
Secretaria General
Municipalidad de Alberdi

MUNICIPALIDAD DE ALBERDI
INTENDENCIA

Federico R. Centurión Acosta
Intendente
Municipalidad de Alberdi